



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI; RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES REMANENTES PFCE 2017”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 20 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, ubicada en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 tercer párrafo, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

Este acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, delegado por el Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designado por la convocante la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Secretario del Comité de Adquisiciones fue asistido por los representantes del Área Usaria de la Coordinación General de Tecnologías de Información, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2	ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

- Se hace la aclaración por medio de la Convocante que se elimina el punto 29 del inciso A, “Propuesta Técnica” de las bases de la presente licitación.
- Se hace la aclaración por medio de la Convocante que se modifica el Anexo “L” *Formato de Verificación de Recepción de Documentos* de las presentes bases, el cual deberá apegarse a lo solicitado en el inciso A, “Propuesta Técnica”.
- Se hace la aclaración por medio de la convocante que el tiempo de entrega de los bienes se modifica, el proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en 12 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se detalla a continuación:

ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Se hace constar en la presente reunión que el participante **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V.** presentó sus preguntas vía correo electrónico en el documento anexo a la presente acta; el cual forma parte integral de la misma. Y se responden a continuación:

Núm. de Pregunta	Página de la Convocatoria	Ref. (Número inciso, etc.)	Pregunta.	Respuesta
1	4	Convocatoria. Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.	¿Puede la UACH aceptar, manuales, hojas de datos y demás información técnica del fabricante en el idioma Inglés, sin requerir la traducción simple?	Se acepta
2	6	VI.- Modificaciones. El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones...	¿Es posible que el Acta de Junta de Aclaraciones una vez digitalizada sea enviada por correo electrónico a los licitantes registrados por parte de la UACH?	Se acepta
3	7	VII.- Junta de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. 1. Procedimiento. a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a	Con referencia al envío de preguntas para la junta de aclaraciones ¿Es correcto entender que prevalece lo especificado en el punto Procedimiento y que las preguntas para la junta de aclaraciones se pueden enviar correo electrónico o Compranet?	Es correcto

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones



		los correos electrónicos jemolina@uach.mx y madominguez@uach.mx , y/o en el sistema de CompraNet, o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones ...		
4	8	VIII. De las proposiciones. La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC...	¿Es correcto entender que sólo el licitante ganador deberá entregar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC?	Es correcto
5	11	A) "Proposición técnica" 16. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo.	Para el caso de los proveedores foráneos, puede la UACH indicar : ¿Cómo y quién resguardará la copia certificada del acta constitutiva, así como la integridad del documento?	El documento se entrega al finalizar la Apertura de propuestas, previa solicitud del licitante, los documentos originales solo son para cotejo, el cual es resguardado por la Convocante.
6	11	A) "Proposición técnica" 17. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de	Este documento se emite por medio de un portal del SAT, por lo que no existe un documento original. ¿Es correcto entender que	Es correcto

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FAAD' and 'C']



		Contribuyentes emitida por el SAT.	la impresión de dicho documento atrás vez del portal se emite como original de dicha inscripción?	
7	12	<p>A) "Proposición técnica"</p> <p>29. Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrado o Fabricante del equipo cotizado.</p>	¿Podría la UACH explicar o detallar el concepto y/o motivo de esta carta?	<p>Que manifieste que los bienes a ofertar estén ensamblados en su totalidad por el mismo fabricante, con el fin que el equipo no sea manipulado en sus componentes internos</p>
8	13	<p>A) "Proposición técnica"</p> <p>30. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.</p>	¿Podría la UACH explicar o detallar el concepto y/o motivo de esta carta?	<p>Se refiere a que tipo de garantía es con la que cuenta el bien ofertado de manera detallada, ejemplo contra defectos de fábrica, apoyo en sitio, etc.</p> <p>Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente Licitación.</p>
9	13	<p>A) "Proposición técnica"</p> <p>31. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.</p>	¿Para los productos solicitados que exista dicha documentación, Puede la UACH aceptar, manuales, hojas de datos y demás información técnica del fabricante en el idioma Inglés, sin requerir la traducción simple?	<p>Se acepta</p>
10	15	<p>XI Garantías.</p> <p>a) Garantía relativa al</p>	¿Es correcto entender que la Garantía relativa al cumplimiento del contrato estará vigente hasta la	<p>Es correcto</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones



		cumplimiento del contrato.	entrega de los Equipos y después será liberada por la UACH una vez entregados los equipos a satisfacción? Lo anterior considerando que la UACH se encuentra respaldada por la Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios entregada con los equipos.	
11	16	XI Garantías. c) Garantía de seriedad de las propuestas.	¿Es correcto entender que el Licitante podrá ofrecer una fianza de Garantía de Seriedad de la Propuesta por el mismo monto en lugar de un Cheque Certificado?	Es correcto, bajo los mismos términos estipulados en las bases de la presente licitación.
12	18	XVI.- Pena convencional por incumplimiento.	¿Es correcto que las Penas Convencionales derivadas de los incumplimientos podrán ser pagadas a la UACH por medio de transferencias bancarias a las cuentas que proporcione la UACH?	Es correcto
13	19	XIX.- Plazo de entrega de los bienes. El proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.	Los productos solicitados en las partidas "3, 4, 7 y 8" tienen fecha estándar por parte del fabricante de hasta 6 semanas. ¿Es posible que podamos manejar este plazo de entrega? ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en la presente junta de aclaraciones.
14	19	XIX.- Plazo de entrega de los bienes.	Los productos solicitados en las partidas "1, 2, 5 y 6" tienen fecha estándar por	No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'EMAP'.



		El proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.	parte del fabricante de hasta 8 semanas. ¿Es posible que podamos manejar este plazo de entrega? ¿Se acepta nuestra solicitud?	presente junta de aclaraciones.
15	19	XIX.- Plazo de entrega de los bienes. El proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.	En caso de que la respuesta a las 2 últimas preguntas (13 y 14) sea afirmativa donde se pide extender el tiempo de entrega por partida conforme al fabricante indica. ¿Es posible que el proveedor entregue de manera parcial a la UACH una o varias partidas según vayan llegando los materiales a nuestro almacén en la ciudad de Chihuahua?	Ya fue respondida
16	21	XXVI.- Declaración de Licitación Restringida Desierta.	¿Es correcto entender que en el caso de la Licitación sea declara desierta la UACH regresará las Garantías de Seriedad de las Propuesta en un Plazo no mayor a 5 días hábiles?	Es correcto, previa solicitud del participante.
17	41	ANEXO "L Punto 29 Carta compromiso original del Fabricante	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación.	Es correcto, no aplica. Ya fue aclarado por la convocante.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and the word 'FAB'.



		del equipo cotizado donde manifieste:	¿Podría la UACH aclarar este punto?	
18	41	ANEXO "L" Punto 30 Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste:	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación. ¿Podría la UACH aclarar este punto?	Es correcto, no aplica. Ya fue aclarado por la convocante.
19	42	ANEXO "L" Punto 31 Copia del certificado ISO 9001:2000 del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. Los equipos cotizados deberán ser ensamblados por el Fabricante.	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación. ¿Podría la UACH aclarar este punto?	Es correcto, no aplica. Ya fue aclarado por la convocante.
20	42	ANEXO "L" Punto 32 Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 7 o superior, la cual deberá estar publicada en la página: https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación. ¿Podría la UACH aclarar este punto?	Es correcto, no aplica. Ya fue aclarado por la convocante.
21	42	ANEXO "L" Punto 33 Copia de Certificación DMTF comprobable en	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación.	Es correcto, no aplica. Ya fue aclarado por la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the acronym 'FAAD']

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



		la Web donde se señale que el Integrado o Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force Inc) la cual deberá estar publicada en la página: http://www.dmtf.org/about/list	¿Podría la UACH aclarar este punto?	convocante.
22	42	ANEXO "L" Punto 34 Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrado o Fabricante del equipo cotizado.	Creemos que este punto no aplica en este anexo y/o licitación. ¿Podría la UACH aclarar este punto?	Este anexo si aplica, ya fue contestaada en la pregunta numero siete
23	25	ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Partida 8 Módulos de Fibra SFP 10G-LRM CISCO Modelo GLC-LH-SMD 1000Base-LX/LH longwavelength	Puede la UACH aclarar: ¿Cuál de las 2 unidades ópticas (SFP) requiere, ya que en la descripción de la partida 8 mencionan 2 unidades diferentes? Las descripciones conforme a la documentación son: <ul style="list-style-type: none"> • GLC-LH-SMD= 1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, • SFP-10G-LRM Cisco 10GBASE-LRM SFP+ Module 	Deberá cotizar modelo GLC-LH-SMD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

			for MMF and SMF	
--	--	--	-----------------	--

ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V

Se hace constar en la presente reunión que el participante **ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V** presentó sus preguntas vía correo electrónico en el documento anexo a la presente acta; el cual forma parte integral de la misma. Y se responden a continuación:

ANEXO 1 – especificaciones técnicas de los bienes.

Algunos de los bienes especificados en el anexo están en fin de venta (EOS), los cuales serían los siguientes: Módulos de interconectividad SFP GLC-T y Switches de acceso CISCO SG300-MP, dado esto;

Pregunta 1.- ¿Qué se va a hacer con los modelos que están en fin de venta?

Respuesta: Con respecto a los módulos de conectividad SFP GLC-T son los requeridos según nuestras necesidades. El Switch de acceso CISCO SG300-MP puede ser cotizado el modelo SG350-10MP

Pregunta 2.- En caso de que se acepten recomendaciones por parte de cisco, ¿es posible hacer un cambio en toda la parte de la marca para asegurar su compatibilidad?

Respuesta: No es posible.

También se solicita el modelo de fibra óptica CDAD, 9/G 652-D que se encuentra fuera de venta, por esto se sugiere el siguiente modelo OCDAD92010012G652D.

Pregunta 1.- ¿Se acepta el cambio de modelo?

Respuesta: Sí se acepta el cambio.

Pregunta 2.- De aceptar otra marca y/o modelo ¿Qué características deberá cumplir?

Respuesta: Ya fue respondida, con las mismas características o superior en calidad y especificaciones del modelo que sugirió en la pregunta anterior

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **26 de abril de 2018**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, a **las 10:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:30 horas del día 20 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 11hojas y 11 hojas de preguntas por parte de los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

LOS PARTICIPANTES:

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante y Correo Electrónico	Firma

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

Feb. I. Almodovar D.
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

Reth Fabiola Vaquerio Ortiz
LIC. DIANA VALDEZ LUÑA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA
Catherina Guzman P
VOCAL


Daniel A. Buncaga Castañedo
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES
VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

VOCAL


M.A.P. EDEL OMAR MONTOYAMALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORIA Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

ÁREA REVISORA


Rafael González
POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----


F.A.M.




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS
UACH.DA.A100403.2018.ITPI

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES REMANENTES PFCE 2017

SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 26 de abril de 2018, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en: calle Séptima, Segundo Piso, Número 1210, Col. Centro, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en las bases. El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Table with 2 columns: No. and LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO. Rows include Eclipse Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Advanced Network Consulting, S.A. de C.V., and Bits Desarrollo e Ingeniería I.T., S.C.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibieron proposiciones por este medio.

Se procedió a la apertura de los sobres que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DOCUMENTOS	ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.	BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C.
	ENTREGÓ SI/NO	ENTREGÓ SI/NO	ENTREGÓ SI/NO
1 Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)	SI	SI	SI
2 Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico de la empresa. (Documento 2)	SI	SI	SI
3 Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A").	SI	SI	SI
4 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	N/A	N/A	N/A
5 En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	SI	SI	SI
6 Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	SI	SI	SI
7 Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B").	SI	SI	SI
8 Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C").	SI	SI	SI
9 Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del	SI	SI	SI

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

2

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D").			
10	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.	SI	SI	SI
11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".	SI	SI	SI
	Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, según corresponda:			
12	a. Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".	N/A	N/A	N/A
	b. Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".	N/A	N/A	N/A
	c. Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I".	SI	SI	SI
13	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".	SI	SI	SI
14	Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.	SI	SI	SI
15	Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.	SI	SI	SI
16	Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	SI	PRESENTA COPIA SIMPLE	SI
17	Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	SI	SI	SI
18	Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.	SI	SI	SI
19	En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:	N/A	N/A	N/A
20	Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'EAD' and 'X']



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

	partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)			
21	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L", incluido en estas bases).	SI	SI	NO
22	Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad.	SI	SI	SI
23	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	SI	SI	SI
24	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.	SI	SI	SI
25	Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	SI	SI	SI
26	Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	SI	SI	SI
27	Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	SI	SI	SI
28	Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	SI	SI	SI
29	Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrado o Fabricante del equipo cotizado.	SI	SI	NO
30	Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.	SI	SI	SI
31	Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	SI	SI	SI
32	Garantía de Seriedad	FIANZA	CHEQUE CERTIFICADO	CHEQUE CERTIFICADO
33	USB o CD Catálogos	CD	CD	CD

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley, fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
	1	\$75,221.00
	2	\$48,473.70
	3	\$67,382.55
	4	\$18,231.75
	5	\$64,750.00
	6	\$33,366.30
	7	\$69,976.62
	8	\$26,874.95
	Importe Subtotal:	\$404,276.87
	Importe con IVA:	\$468,961.17

NOMBRE DEL LICITANTE ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
	1	\$76,285.18
	2	\$36,910.76
	3	\$117,528.36
	4	\$27,541.70
	5	\$93,720.00
	6	\$33,798.79
	7	\$121,857.15
	8	\$37,754.07
	Importe Subtotal:	\$545,396.01
	Importe con IVA:	\$632,659.37

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signature in blue ink.]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Se hizo la multiplicación correcta de la partida 5 ya que el precio unitario estaba mal multiplicado con la cantidad ofertada en la propuesta económica del licitante "ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.", se adjunta copia de propuesta económica.

NOMBRE DEL LICITANTE BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C.	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
	1	\$65,116.20
	2	\$30,767.04
	3	\$87,878.78
	4	\$18,000.00
	5	\$96,540.00
	6	NO COTIZA
	7	\$101,100.00
	8	\$24,692.00
	Importe Subtotal:	\$424,094.02
	Importe con IVA:	\$491,949.06

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el **fallo** correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día **30 de abril de 2018** en punto de las **12:00 horas**, en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicado en calle Séptima, número 1210, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, Número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:37 horas, del día 26 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASESOR

Fdo. A. Almadívar D

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

VOCAL

PA
F. S. Guerrero

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

[Signature]

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

Ruth Fabiola Vaquera Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

Daniel A. Buncaga Cascelanos

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

7 Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA REVISORA

POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI; RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES REMANENTES PFCE 2017", SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El Acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

Mediante oficio No. CGTI.141.03.2018 de fecha 20 de marzo de 2018 dirigido al M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos Jefe del Departamento de Adquisiciones de La Universidad, la Coordinación General de Tecnologías de la Información de esta Universidad, por conducto del M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, solicita la realización de la Licitación de infraestructura y materiales de redes correspondiente al proyecto P/PFCE-2017-08MSU0017H-02 de saldos derivados del fondo PFCE 2017; mediante oficios No. GyF/89/2018 y GyF/90/2018 de fecha 12 de abril de 2018 dirigido al M.C. Francisco Márquez Salcido Director Administrativo de La Universidad, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de esta Universidad, por conducto del M.I. Ricardo Ramón Torres Knight, informa que para la adquisición de redes de los saldos derivados de la compra de equipo de redes autorizados en el marco del PFCE 2017; se cuenta con un presupuesto asignado de \$581,422.48 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 48/100 M.N.) mismo que deberán comprobarse con cheque y factura a más tardar el 30 de mayo del presente año como lo establecen las Reglas de Operación del PFCE 2017, documentación que avala la suficiencia presupuestal con la que se lleva a cabo el presente concurso.

JUSTIFICACIÓN

La Universidad se ve en la necesidad de adquirir infraestructura y equipo de redes con la finalidad de fortalecer, ampliar y mejorar la plataforma tecnológica que brinda los servicios de voz y datos, en beneficio de las actividades académicas, docentes y administrativas de la institución.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH.DA.A100403.2018.ITPI

HECHOS

1. La bases del proceso de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos núm. UACH.DA.A100401.2018.ITPI son emitidas por el mismo Comité de Adquisiciones el día 16 de abril de 2018, y firmadas en representación de dicho órgano colegiado por el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en su calidad de Secretario del Comité.
2. Se realizaron las invitaciones a los licitantes: **"ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**, **"ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V"**, **"HUGO CARRASCO BURROLA"**, **CABLEADO, ESTRUCTURADO Y COMPONENTES, S. DE R.L. M.I."** y **"BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.I, S.C."** los cuales manifestaron su interés en participar del presente proceso.
3. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 20 de abril del presente año a las 10:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones, de los participantes que presentaron preguntas.
4. El día 26 de abril del año 2018, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 - **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
 - **ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.**
 - **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C.**

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **"ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**, **"ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V."** y **"BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C."**

5. Acto seguido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 30 de abril de 2018, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/AU/09/18 de fecha 25 de abril del presente año dirigido al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.174.04.2018 signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$545,396.01 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

- La empresa **NO CUMPLE** en la cuestión técnica en lo que respecta a la **partida número 5** debido a que el modelo FSWN906 de la marca Panduit que propone en su propuesta técnica no coincide con lo requerido en cuanto a especificaciones técnicas ya que se solicitó fibra óptica de 12 hilos 9M Optronics y la empresa propone un modelo de fibra óptica de 6 hilos 9M, por lo que se declara no solvente para dicha partida. Para las demás partidas en las que participa la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que se declara solvente para dichas partidas.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE** para las demás partidas.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$404,276.87 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa, aunque no adjunto la carta compromiso de que los bienes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

sean ensamblados en su totalidad por el fabricante, el área técnica de tecnologías educativas de la información a determinado que no afecta la solvencia técnica puesto que las características de los bienes se cotejan y confirman en el anexo 1 y con el catálogo, por lo que se tiene la certeza de que están ensamblados por el mismo fabricante.

- La empresa SI CUMPLE con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara SOLVENTE.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$424,094.02 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto y con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

a) Adjudicar las partidas 3, 6 y 7 presente licitación a favor de: "ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." por un monto de \$170,725.47 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: PARTIDAS and MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LAS PÓLIZAS. Rows include items 3, 6, 7, SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

b) Adjudicar las partidas 1,2,4,5 y 8 presente licitación a favor de: "BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C." por un monto de \$235,115.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 24/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T., S.C.	
PARTIDAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LAS PÓLIZAS
1	\$65,116.20
2	\$30,767.04
4	\$18,000.00
5	\$96,540.00
8	\$24,692.00
SUBTOTAL	\$235,115.24
I.V.A.	\$37,618.44
TOTAL	\$272,733.68

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL


M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA
PD
Gaukerno Guzman P

VOCAL


DANIEL A. BUNCIAGA CASTELLANO
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL


Norma Amel Ruiz Navar
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

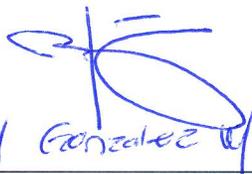
VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS


Rafael Gonzalez
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN



UACH.DA.A100403.2018.ITPI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

----- FIN DEL ACTA -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

FE DE ERRATAS DEL ACTA DE FALLO LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI; RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES REMANENTES PFCE 2017”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

1. PRIMER PÁRRAFO DEL DICTAMEN:

Dice:

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/AU/09/18 de fecha 25 de abril del presente año dirigido al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.174.04.2018 signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

Debe decir:

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/RVO/11/18 de fecha 27 de abril del presente año dirigido al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.174.04.2018 signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

2. ANTES DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACTA

Dice:

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

Debe decir:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Se apercibe al proveedor ganador de la presente licitación a que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua a las 13:00 horas del día 10 de mayo del 2018, para la firma del contrato respectivo, la entrega de las garantías correspondientes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

Esto debido a que en el acta de fallo se presentó errores aritméticos y de sintaxis, así como no se fijó la fecha para firma de contrato y entrega de garantías.

Lo anterior con el fin de dar a conocer las correcciones realizadas a los integrantes del Comité y a los proveedores participantes.

ATENTAMENTE

**“LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR”
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASESOR

Ede L. Medeiros D.

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNO

VOCAL

Pa. He Guillermo Garman P

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

[Signature]

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

Reth Fabiola Vaqueria Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

Daniel A. Bunciaga Castellanos

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

Norma Aimeé Ruiz Nava
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

VOCAL

M.A.P. H. Doña A. De las Casas Gonzalez
M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

[Handwritten marks and signature]
EAD.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 16 de abril de 2018

BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT SC

Av. Mirador no. 1300 Col. Mirador
Chihuahua, Chihuahua
Tel. (614) 433.38.67
Correo: vlucero@bits.com.mx

Atención: Victor Lucero

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; relativa a la **"Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 16 de abril del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página www.compranet.gob.mx.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 20 abril del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La junta de Apertura se realizara el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases y envíe al correo electrónico madominguez@uach.mx su carta de interés en participar o bien en el portal de compranet.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ADQUISICIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 16 de abril de 2018

CABLEADO, ESTRUCTURADO Y COMPONENTES S. DE R.L. M.I.

Blvd. Antonio Ortiz Mena No. 3311

Col. San Felipe

Chihuahua, Chihuahua

Tel. (614). 414.5347

Email: javier@ceycomonline.com

Atención: Jesús Javier de la Vega

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; relativa a la **"Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 16 de abril del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página www.compranet.gob.mx.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 20 abril del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La junta de Apertura se realizara el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases y envíe al correo electrónico madominguez@uach.mx su carta de interés en participar o bien en el portal de compranet.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 16 de abril de 2018

ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V.

Calle Republica de el Salvador No. 313

Col. Panamericana

Chihuahua, Chihuahua

Tel. (614) 201.77.81

Email: jealvarez@adnconsulting.com.mx

Atención: Jorge Álvarez

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; relativa a la **"Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 16 de abril del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página www.compranet.gob.mx.

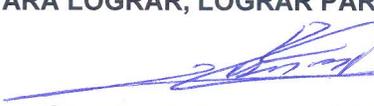
La junta de Aclaraciones se realizará el día 20 abril del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La junta de Apertura se realizara el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases y envíe al correo electrónico madominguez@uach.mx su carta de interés en participar o bien en el portal de compranet.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 16 de abril de 2018

**MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES
HUGO CARRASCO BURROLA**

C. de la Voluntad no. 4303 col. Integración
C.P. 31140
Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 222.53.16
Correo: mcm.chih@gmail.com

Atención: Ing. Hugo Carrasco Burrola

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; relativa a la **“Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017”**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 16 de abril del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página www.compranet.gob.mx.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 20 abril del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La junta de Apertura se realizara el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases y envíe al correo electrónico madominguez@uach.mx su carta de interés en participar o bien en el portal de compranet.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 16 de abril de 2018

ECLIPSE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Insurgentes Sur #105. Piso 14
Col. Juárez. Del. Cuauhtémoc.
Ciudad de México
Tel: 55 3685.2090
Correo: ramón.villagran@eclipsemex.com

Atención: Ramón Villagrán Gómez

P R E S E N T E.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; relativa a la **"Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 16 de abril del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página www.compranet.gob.mx.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 20 abril del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La junta de Apertura se realizara el día 26 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases y envíe al correo electrónico madominguez@uach.mx su carta de interés en participar o bien en el portal de compranet.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, I.T. S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. JOSÉ ANDRÉS BAILÓN OLIVAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR BITS**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la adquisición de equipo de redes, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso a) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la Cobertura de Tratados en tiempos reducidos, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 26 fracción II y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de equipo de redes, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, que se cubrirán con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2017.

I.5.- Que con fecha 30 de abril de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo UACH.DA.A100403.2018.ITPI, relativa a la adquisición de equipo de redes solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, resultando como proveedor beneficiado en las partidas 1, 2, 4, 5 y 8 de la Licitación a la empresa BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, I.T. S.C., es decir y de ahora en adelante "**EL PROVEEDOR BITS**".

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

II.- Declara "EL PROVEEDOR BITS":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en la Escritura Pública número 37,809, pasada ante la Fe del Notario Público No. 12, con ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, el Lic. Armando Herrera Acosta, de fecha 08 de diciembre de 2010; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 23, folio 46, del volumen 156 de la sección cuarta en Chihuahua; y con Registro Federal de Contribuyentes BDE101208HT0.

II.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la Cobertura de Tratados en tiempos reducidos No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI el día 30 de abril de 2018 por "**LA UNIVERSIDAD**".

II.3.- Que su representante legal el **C. JOSÉ ANDRES BAILÓN OLIVAS** cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, el cual consta en la Escritura Pública No. 37,809 descrita en la Declaración II.1 del presente instrumento, el cual no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Av. Mirador #1300 Col. Mirador, Código Postal 31205, en Chihuahua, capital del mismo nombre.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" de 20 bobinas de cable, 3 unidades de respaldo de energía, 3 módulos de interconectividad, 2000 metros de fibra óptica y 2 módulos de fibra que será proporcionado por "**EL PROVEEDOR BITS**" en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentran descritos en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$235,115.24 (Doscientos treinta y cinco mil ciento quince pesos 24/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$272,733.68** (Doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.).

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR BITS"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los bienes materia de este contrato por parte del Coordinador de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR BITS"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR BITS" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicada en Campus I s/n, en Chihuahua, Chih.; o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR BITS"**.

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR BITS"**, deberá ser a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo respectivo.

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR BITS"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR BITS"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR BITS"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR BITS"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Porque no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega se hará efectiva la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento en su totalidad.
- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicara a **"EL PROVEEDOR BITS"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no

entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR BITS"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.

- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR BITS"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR BITS"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR BITS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR BITS"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR BITS"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR BITS"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR BITS"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR BITS"** no lleva acabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR BITS"** entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR BITS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR BITS"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) Si **"EL PROVEEDOR BITS"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR BITS"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR BITS"** no tramite o entregue dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la póliza de fianza de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.

h) Cuando **"EL PROVEEDOR BITS"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR BITS"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR BITS"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR BITS"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR BITS"** se obliga a garantizar los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, por el periodo de 1 año (12 meses) contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR BITS" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR BITS"** entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregados los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR BITS"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR BITS"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR BITS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR BITS"** haya entregado los bienes a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA.- **"EL PROVEEDOR BITS"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-----

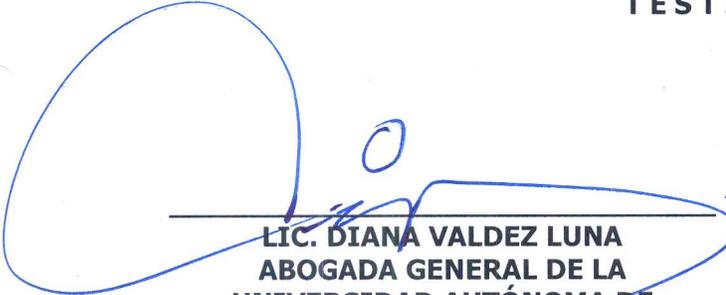


M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



C. JOSÉ ANDRÉS BAILÓN OLIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. UACH.DA.A100403.2018.ITPI, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, I.T. S.C. **CONSTE.**-----

ANEXO No. 1

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIÓN NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20	BOBINA DE CABLE PANDUIT PUC6004IGY	\$3,255.81	\$65,116.20
2	3	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA 1.5 KVA APC MODELO SMC1500-2U UNIDAD SMART UPS C DE APC CON PANTALLA DE LCD	\$10,255.68	\$30,767.04
4	3	MODULOS DE INTERCONECTIVIDAD SFP CISCO MARCA CISCO MODULO DE COBRE 1000 BASE-T MODELO GLC-T	\$6,000.00	\$18,000.00
5	2000 METROS	FIBRA ÓPTICA MARCA OPTRAL MODELO CDAD, 9/G 652-D, LSDH, 12F. FIBRA ÓPTICA MONOMODO PARA EXTERIORES 12H 9 MICRAS	\$48.27	\$96,540.00
8	2	MÓDULOS DE FIBRA SFP 10G-LRM CISCO MODELO GLC-LH-SMH 1000BASE-LX/LH LONG WAVELENGTH	\$12,346.00	\$24,692.00
			SUBTOTAL	\$235,115.24
			IVA	\$37,618.44
			TOTAL	\$272,733.68

• **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR BITS DESARROLLO E INGENIERÍA I.T. S.C. **CONSTE.**-----

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. RAMÓN VILLAGRÁN GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR ECLIPSE**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la adquisición de equipo de redes, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso a) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la Cobertura de Tratados en tiempos reducidos, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 26 fracción II y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de equipo de redes, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, que se cubrirán con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2017.

I.5.- Que con fecha 30 de abril de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo UACH.DA.A100403.2018.ITPI, relativa a la adquisición de equipo de redes solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información, resultando como proveedor beneficiado en las partidas 3, 6 y 7 de la Licitación a la empresa ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., es decir y de ahora en adelante "**EL PROVEEDOR ECLIPSE**".

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

II.- Declara "EL PROVEEDOR ECLIPSE":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en Escritura Pública número 20,881 pasada ante la fe del Notario Público No. 115 Lic. Jesús Córdova Gálvez, del Estado de México con residencia en Amecameca, de fecha 11 de diciembre de 2008 e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio Tlalnepantla y Atizapán bajo el folio mercantil electrónico 18653*9 de fecha 25 de junio de 2009; con Registro Federal de Contribuyentes ETE081217AU4.

II.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la Cobertura de Tratados en tiempos reducidos No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI el día 30 de abril de 2018 por "**LA UNIVERSIDAD**".

II.3.- Que su representante legal el **C. RAMÓN VILLAGRÁN GÓMEZ** cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, el cual consta en la Escritura Pública número 20,881 descrita en la Declaración II.1 del presente instrumento, el cual no le ha sido revocado ni limitado de forma alguna.

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 105 Piso 14-B, Col. Juárez, C.P. 06600, en Cuauhtémoc, ciudad de México.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" de 2 switch de 24 puertos, 3 gabinetes rittal y 4 switches de acceso que será proporcionado por "**EL PROVEEDOR ECLIPSE**" en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentran descritos en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$170,725.47 (Ciento setenta mil setecientos veinticinco pesos 47/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$198,041.55** (Ciento noventa y ocho mil cuarenta y un pesos 55/100 M.N.).

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los bienes materia de este contrato por parte del Coordinador de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR ECLIPSE" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicada en Campus I s/n, en Chihuahua, Chih.; o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**.

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**, deberá ser a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo respectivo.

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Porque no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega se hará efectiva la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento en su totalidad.
- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicara a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**, hasta

un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.

- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** no lleva acabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) Si **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** no tramite o entregue dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la póliza de fianza de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.

- h) Cuando **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** se obliga a garantizar los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, para las partidas 3 y 7 por el periodo de 5 años en caso de interrupción; para el caso de la partida 6 el plazo será de 24 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregados los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"**.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** haya entregado los bienes a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA.- **"EL PROVEEDOR ECLIPSE"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

POR "EL PROVEEDOR ECLIPSE"

**C. RAMÓN VILLAGRÁN GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. UACH.DA.A100403.2018.ITPI, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. **CONSTE**.....

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIÓN NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	2	SWITCH 24 PUERTOS CISCO MODELO CATALYST 2960 X-24PSQ-L 24 PUERTOS 10/100/1000 + 2 DE FIBRA ÓPTICA SFP DE 1 GB ETHERNET	\$33,691.28	\$67,382.55
6	3	GABINETE RITTAL MODELO 7507.110 GABINETE DE PARED FLAX BOX DE 9UR	\$11,122.10	\$33,366.30
7	4	SWITCH DE ACCESO SG350-28MP 28-PORT GIGABIT POE MANAGED SWITCH 28 GIGABIT ETHERNET 24 GIGABIT ETHERNET + 4 GIGABIT ETHERNET COMBINADOS	\$17,494.16	\$69,976.62
SUBTOTAL				\$170,725.47
IVA				\$27,316.08
TOTAL				\$198,041.55

• **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. **CONSTE.**-----



CONVOCATORIA

**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos**

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS**

NÚMERO UACH.DA.A100403.2018.ITPI

**SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO 2018, RELATIVA A LA:**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES REMANENTES PFCE 2017

ABRIL DE 2018

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

Contenido	
CONVOCATORIA.....	4
BASES.....	4
I. Origen de Recursos.....	4
II. Bienes a adquirir.....	5
III. Agrupación de Bienes.....	5
IV. Cantidades a Adquirir.....	5
V. Requisitos para participar.....	5
VI. Modificaciones.....	6
VII. Junta de Aclaraciones.....	6
1. Procedimiento.....	7
VIII. De las proposiciones.....	8
1. Integración del Sobre que contiene la proposición:.....	9
A) "Proposición técnica".....	9
B) "Proposición Económica".....	13
2. Envío por servicio postal o mensajería.....	13
IX. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.....	13
a) Procedimiento.....	14
X. Criterios de evaluación y adjudicación.....	15
XI. Garantías.....	15
a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato.....	15
b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios.....	15
c) Garantía de seriedad de las propuestas.....	16
XII. Fallo de la Licitación Restringida.....	16
XIII. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento.....	16
XIV. Infracciones y Sanciones.....	18
XV. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo.....	18
XVI. Pena convencional por incumplimiento.....	18
XVII. Rescisión Administrativa del Contrato.....	19
XVIII. Lugar de entrega.....	19
XIX. Plazo de entrega de los bienes.....	19
XX. Aseguramiento.....	19
XXI. Cesión de derechos.....	20
XXII. Ampliación al contrato.....	20
XXIII. Responsabilidad Civil.....	20
XXIV. Pago.....	20
XXV. Causas de Desechamiento.....	20
XXVI. Declaración de Licitación Restringida Desierta.....	21
XXVII. Legislación aplicable.....	21



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

XXVIII. Inconformidades	21
DOCUMENTO 1	22
DOCUMENTO 2	23
ANEXO "A"	24
ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	25
ANEXO "B"	26
ANEXO "C"	27
ANEXO "D"	28
ANEXO "E"	29
ANEXO "F"	30
ANEXO "G"	31
INSTRUCTIVO DE ANEXO "G"	32
ANEXO "H"	33
INSTRUCTIVO DE ANEXO "H"	34
ANEXO "I"	35
INSTRUCTIVO DE ANEXO "I"	36
ANEXO "J"	37
ANEXO "K"	38
DOCUMENTO 3	39
ANEXO "L"	40
ANEXO "DOS"	43



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sito en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31000, con teléfono (614) 439-15-32, con fundamento en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 fracción II, 28 fracción II, 29, 42 párrafo I, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 18, 39, 77, 78, 81, 85 y 95 de su Reglamento, así como en preceptos legales y administrativos complementarios, en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 53 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 21 inciso A del Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables vigentes, llevará a cabo el proceso de **Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos** número **UACH.DA.A100403.2018.ITPI** para la contratación de **"Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se desarrollará en forma presencial, aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se reducirá a un plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, debido a que la Universidad Autónoma de Chihuahua se encuentra en la necesidad de ejercer el recurso para el 30 de mayo del presente año, como lo establecen las Reglas de Operación del PFCE 2017.

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, La Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria no podrán ser negociados, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

I. Origen de Recursos



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

La adquisición de los bienes será cubierto con presupuesto federal 2017 proveniente de los saldos generados del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y comprenderá únicamente el ejercicio fiscal 2018.

II. Bienes a adquirir.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, requiere la Adquisición de equipo de redes, de acuerdo a las características detalladas que se señalan en el Anexo UNO de la presente Convocatoria.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
8	Adquisición de equipo de redes.

* Los detalles de los bienes se especifican en el Anexo Técnico incluido en esta convocatoria.

Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación Restringida deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

III. Agrupación de Bienes.

Los bienes se solicitan en partidas independientes, sin que ello limite la libre participación de cualquier interesado.

NO se deberá omitir ninguno de los renglones que integran cada partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta

IV. Cantidades a Adquirir.

Se establece que el Contrato a celebrar entre la Universidad y el Licitante a quien se le adjudique, será por las cantidades determinadas.

V. Requisitos para participar

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar los bienes objeto de esta licitación restringida y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado tratado de Libre Comercio que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos Tratados son:



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo XI.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. Modificaciones

La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificados sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación restringida, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., así como en la **página de CompraNet.**

VII. Junta de Aclaraciones



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de "LA LEY", así como 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de la convocatoria tendrá verificativo el día **20 de abril de 2018, en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación restringida, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones será presidida por el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario del Comité de Adquisiciones, asistido por un representante del área solicitante, siendo optativa la asistencia de los licitantes; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

1. Procedimiento

La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es opcional y podrá ser únicamente de un solo representante por empresa licitante.

El evento se llevará de la siguiente manera:

- a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a los correos electrónicos jemolina@uach.mx y madominguez@uach.mx, y/o en el sistema de CompraNet, o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Calle Séptima No. 1210, Segundo Piso, C.P. 31000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih a más tardar el **día 19 de abril a las 10:00 horas**. Los licitantes deberán enviar o presentar sus preguntas en **archivo electrónico formato Word (no imagen), no se aceptarán preguntas en cualquier otro formato**, y por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa. **No se aceptarán preguntas después de la hora indicada.**
- b. Se dará lectura a las respuestas derivadas de las preguntas recibidas conforme al punto anterior al inicio del evento en mención.
- c. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación restringida pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

d. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen aclaraciones o interpretaciones que se dará a los puntos de las mismas, en los términos que señala el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los proveedores licitantes que hayan asistido.

e. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien preside el evento, M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismas que formarán parte integrante del acta respectiva.

VIII. De las proposiciones

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica incluyendo la garantía de seriedad (**cheque certificado, ver apartado XI. Garantías inciso "c"**), lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la licitación.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación Restringida.

Será elección del licitante presentar, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa.

La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, según lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico jemolina@uach.mx para que el SAT envíe el "acuse de recepción" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el presente numeral será causa de desechamiento de la proposición.

1. Integración del Sobre que contiene la proposición:

A) "Proposición técnica"

La proposición técnica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)
2. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Documento 2)
3. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A", incluido en éstas bases).
4. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
5. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
6. Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
7. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B", incluido en éstas bases).

8. Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C", incluido en éstas bases).
9. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D", incluido en éstas bases).
10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.
11. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, **según corresponda:**
 - a. Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".
 - b. Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".
 - c. Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I".
13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".
14. Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil,



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.

15. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
16. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.
17. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
18. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
19. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

20. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)
21. Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L", incluido en estas bases).
22. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).
23. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
24. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).
25. Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.
26. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.
27. Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.
28. Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.
29. Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrado o Fabricante del equipo cotizado.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

30. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.
31. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTENTA LEGAL.

B) "Proposición Económica"

Documentación que debe contener la proposición económica en el orden indicado:

1. Deberá presentarse en la forma denominada "Anexo DOS"; incluida en estas bases, en papel membretado del licitante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, precio fijo y debidamente firmado.
2. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
3. La garantía de seriedad de su propuesta, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado los contratos correspondientes.
4. Deberá presentar un CD o USB con el documento en formato Word del contenido del "ANEXO DOS", propiamente identificado con los datos de la empresa y el número de la licitación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos será causa de desechamiento de la proposición, a excepción de la omisión en la presentación del Formato de Verificación de la recepción de los documentos que entregue el licitante.

2. Envío por servicio postal o mensajería.

Los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Adquisiciones, al teléfono (614) 439-15-32 o en los correos electrónicos jemolina@uach.mx y madominguez@uach.mx

IX. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 26 de abril del año en curso**, siendo ese horario el límite para recibir



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento.

Dicho evento se efectuará sin la presencia de los representantes de los proveedores y, por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación restringida hasta su conclusión.

a) Procedimiento

1. Llegada la hora programada para la realización del acto será cerrado el recinto, no permitiéndose el acceso a los licitantes, excepto integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y personal de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua; se declarará iniciado el acto y se procederá a pasar lista de asistencia a los presentes.
2. El acto será presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, designado y facultado por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
3. De entre los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua se elegirá a uno para que, en forma conjunta con el Secretario del mismo, rubriquen las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación restringida, las que para estos efectos constarán documentalmente.
4. Se procederá a la apertura de la proposición técnica presentada por cada uno de los licitantes, haciéndose constar en el Formato de Verificación de la Recepción de Documentos incluida en la proposición del licitante la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
5. Se procederá a la apertura, de la proposición económica de cada uno de los licitantes en el mismo acto, leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición económica antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
6. Acto seguido se procederá a rubricar las proposiciones en los términos de lo señalado en el numeral 3 del presente apartado.
7. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen las incidencias del evento y se fijará fecha para la emisión del fallo de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

8. Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción III de "LA LEY", una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones dará a conocer a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo de la licitación restringida.

X. Criterios de evaluación y adjudicación

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.

La adjudicación de los bienes de la presente licitación restringida se hará **POR PARTIDAS**. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. Garantías

a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de "LA LEY", deberá ser constituida por el proveedor ganador una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios

Conforme al Artículo 53 segundo párrafo de "LA LEY", una vez entregados los bienes a satisfacción de la Universidad, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

c) **Garantía de seriedad de las propuestas.**

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica-económica, cheque certificado en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe de cuando menos el 5% del monto total máximo a contratar, por cada partida en la que participe, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

XII. Fallo de la Licitación Restringida

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo de la licitación restringida, mismo que estará publicado en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en calle Séptima número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en un lugar visible, así como en la página de COMPRANET.

XIII. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-15-32, en un término no mayor de tres días hábiles contados a partir de aquél en que se publique el fallo, la documentación que acredite plenamente su personalidad para suscribir el contrato correspondiente, la cual consistirá tratándose de personas físicas o morales mexicanas en:



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

1. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato.
2. Tratándose de personas morales, **copia simple** del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como del poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgada por quien tenga facultades para otorgárselo.
3. En caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento.
4. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia de la constancia de los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, acompañados de copia de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el mismo periodo.

En el caso de personas extranjeras:

- Persona física. Acta de nacimiento, identificación con fotografía, comprobante de domicilio, documento equivalente al registro federal de contribuyentes en México con el que compruebe dedicarse al giro objeto de la presente licitación, y en su caso, identificación con fotografía del apoderado o representante legal y poder notarial o su equivalente que le otorgue facultades para obligarse, acompañando una traducción al idioma español.
- Persona Moral. Acta constitutiva o su equivalente con traducción al idioma español efectuada por perito oficial, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación, debidamente certificada por la representación diplomática de México. En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español. Así mismo, documento legal que le otorgue facultades suficientes al representante para obligarse en nombre de la empresa, con traducción al idioma español, debidamente certificada y legalizada en los términos antes señalados.

La citada documentación deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente en el país de que se trate.

En caso de que no se presente la documentación señalada en el plazo indicado, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación restringida, siempre y cuando se haya presentado la documentación a que se refiere el presente apartado, el proveedor adjudicado deberá acudir al Departamento de Adquisiciones para la formalización del contrato correspondiente.

Es obligatorio que el proveedor adjudicado entregue en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

contrato, la fianza de garantía de cumplimiento del mismo, el no hacerlo dará lugar a la rescisión administrativa del instrumento legal sin necesidad de declaración judicial alguna en ese sentido.

XIV. Infracciones y Sanciones

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XV. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo

Se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato y/o la garantía del anticipo recibido, cuando el proveedor no cumpla con el suministro de los bienes de manera oportuna a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o estos presenten algún tipo de anomalía.

XVI. Pena convencional por incumplimiento

En caso de incumplimiento:

1. Se hará efectiva la garantía del 10% en su totalidad cuando no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega.
2. Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará una sanción que será de **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento establecida en la presente convocatoria, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
3. Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
4. Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
5. El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
6. Las penas convencionales se harán efectivas mediante:
 - a) Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguiente al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería, ubicado en calle Escorza, número 900, Col. Centro.
 - b) En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la Universidad Autónoma de Chihuahua podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

XVII. Rescisión Administrativa del Contrato

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de "LA LEY", la Universidad Autónoma de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la adjudicación de los bienes motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. En caso de que el proveedor no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.
2. En caso de que el proveedor no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripción y características distintas a las solicitadas en la presente convocatoria.
4. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

XVIII. Lugar de entrega

El proveedor se obliga a entregar a la Universidad Autónoma de Chihuahua los bienes descritos en la presente convocatoria, en la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus Universitario #1, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con atención al M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General.

Por necesidades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sin obligación adicional para ella, al mismo precio pactado y previo acuerdo entre las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el monto del contrato.

Condiciones de entrega: La transportación de los bienes y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XIX. Plazo de entrega de los bienes

El proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en **30 días naturales** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.

XX. Aseguramiento



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

El proveedor, se obliga a asegurar los bienes que se solicitan en la presente convocatoria, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXI. Cesión de derechos

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación restringida, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Chihuahua con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

XXII. Ampliación al contrato

La Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

XXIII. Responsabilidad Civil

El proveedor se obliga a responder ante la Universidad Autónoma de Chihuahua cuando a causa de los defectos o vicios ocultos en los bienes suministrados, se cause daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que la Universidad Autónoma de Chihuahua se viera precisada a erogar por tal concepto.

XXIV. Pago

El proveedor ganador no recibirá anticipo.

El monto total de su propuesta se pagará de contado dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en la que deberá incluir nombre, firma y sello que conste la recepción y aceptación de los bienes por parte de: el M.I.D Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de la Coordinación General de Tecnologías de Información.

XXV. Causas de Desechamiento

Serán causas de desechamiento de los proveedores:



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

1. El incumplimiento en la presentación y/o el contenido de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente convocatoria y los anexos que la integran, salvo los casos expresamente exceptuados en la misma.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XXVI. Declaración de Licitación Restringida Desierta.

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43 fracción III de "LA LEY".

XXVII. Legislación aplicable

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que le resulten aplicables.

XXVIII. Inconformidades

En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **16 de abril del presente año** y firma en representación del mismo el C. M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario Técnico del Comité:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

**M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADAQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

DOCUMENTO 1

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua

Calle Séptima 1210

Col. Centro

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

DOCUMENTO 2

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro,
Chihuahua, Chih.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos son reales:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "A"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	20	Bobina de cable Panduit PUC6004IGY
2	3	Unidad de respaldo de energía 1.5 KVA APC Modelo SMC1500-2U Unidad Smart -UPS C de APC Con Pantalla de LCD
3	2	Switch 24 puertos CISCO Modelo Catalyst 2960 X-24PSQ-L 24 puertos 10/100/1000 + 2 de fibra optica SFP de 1 GB Ethernet
4	3	Módulos de interconectividad SFP CISCO Marca CISCO módulo de cobre 1000 BASE -T Modelo GLC-T
5	2000 metros	Fibra óptica Marca OPTRAL Modelo: CDAD, 9/G 652-D, LSZH, 12F. Fibra optica monomodo para exteriores 12h 9 micras
6	3	Gabinete Rittal Modelo 7507.110 Gabinete de pared Flax Box de 9UR
7	4	Switches de acceso CISCO Modelo: SG300-MP 26 puertos 10/100/1000 (24 puertos PoE+ con 375 W) 2 puertos mini GBIC combinados
8	2	Módulos de Fibra SFP 10G-LRM CISCO Modelo GLC-LH-SMD 1000Base-LX/LH long wavelength

- Los modelos y marcas que aparecen son solo una referencia, podrán ser de la misma y/o similar o superior en calidad y especificaciones técnicas.
- Las características de los bienes mencionados podrán modificarse; siempre y cuando sean de la misma o superior calidad que las de este documento; previa aprobación de la propuesta por la convocante
- La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del licitante y deberá de firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)
En hoja membretada



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "B"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro,
Chihuahua, Chih.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "C"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con un centro de atención a clientes en la Cd. De Chihuahua, Chih, con los siguientes datos:

Nombre: _____

Dirección: _____

Horario: _____

Teléfono: _____

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "D"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI
26 de abril de 2018

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

**Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del subscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "E" NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas. (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "F"

DECLARACION DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio de los bienes puestos en planta prevaleciente en el mercado interno (del país exportador o de exportación a un país distinto de México), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición es de..... (Misma moneda de la proposición con la que participa en la licitación).

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<h2>CONVOCATORIA</h2> <p>Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI</p> <p>Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017</p>
---	--

ANEXO "G"

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Licitación: **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**
26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. _____ (2) _____

At'n: **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:**

Presente.-

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ numero _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero ____ (6) _____, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55 %, o _____ (7) _____ % en caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, tengo conocimiento en lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
(Firmada por y en nombre del Licitante)

 <p data-bbox="297 264 492 306">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p data-bbox="781 134 1122 172">CONVOCATORIA</p> <p data-bbox="583 176 1321 260">Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos</p> <p data-bbox="703 262 1198 296">No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI</p> <p data-bbox="565 323 1338 359">Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017</p>
--	--

NOTAS: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

INSTRUCTIVO DE ANEXO "G"

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. _____ (2) _____

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios:

Presente.-

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ numero _____ (4) _____ en el que me representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero ____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

INSTRUCTIVO DE ANEXO "H"

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "I"

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. _____ (2) _____

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ numero _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero ____ (6) _____, son originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el tratado de libre comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

INSTRUCTIVO DE ANEXO "I"

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "J"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI
26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen mi oferta cumplen con las normas nacionales siguientes:

Normas Nacionales:

Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) o normas internacionales que correspondan, siendo estas:

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "K"

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad Autónoma de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

DOCUMENTO 3

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que
mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez
de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma
del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "L"

FORMATO DE VERIFICACION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI

26 de abril de 2018

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		(NOMBRE DEL PROVEEDOR) ENTREGÓ
1	1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)	
2	2. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Documento 2)	
3	3. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A", incluido en éstas bases).	
4	4. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
5	5. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	
6	6. Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	
7	7. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B", incluido en éstas bases).	
8	8. Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C", incluido en éstas bases).	
9	9. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D", incluido en éstas bases).	
10	10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.	
11	11. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".	
	12. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, según corresponda:	
12	a. Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".	
	b. Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".	



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

	c. Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I"	
13	13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".	
14	14. Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.	
15	15. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.	
16	16. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	
17	17. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	
18	18. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.	
19	19. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:	
20	20. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)	
21	21. Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L", incluido en estas bases).	
22	22. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).	
23	23. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	
24	24. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.	
25	25. Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	
26	26. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	
27	27. Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	
28	28. Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	
29	29. Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • El servicio proporcionado será in situ en cualquier ciudad o población del Estado de Chihuahua. Indicando que se compromete a que cualquier falla del equipo será atendida a más tardar al siguiente día hábil del reporte de la falla y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la atención de la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores. • La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones. • En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. • La garantía de 3 años en CPU y todos sus componentes Monitor, Teclado, Ratón y Mano de Obra. 	
30	30. Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • La tarjeta madre es propietaria de la marca con derechos reservados correspondientes y diseñada y desarrollada por el fabricante. • La marca de la tarjeta de red que integrara en los equipos cotizados. • El tiempo de entrega de los equipos cotizados debiendo ser en estricto apego a lo señalado en el presente Anexo. • La clave telefónica y/o URL para soporte técnico. 	



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

31	31. Copia del certificado ISO 9001:2000 del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. Los equipos cotizados deberán ser ensamblados por el Fabricante.	
32	32. Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 7 o superior, la cual deberá estar publicada en la página: https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lp/	
33	33. Copia de Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Integrado o Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Managemant Task Force Inc) la cual deberá estar publicada en la página: http://www.dmtf.org/about/list	
34	34. Carta compromiso original del Proveedor en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrado o Fabricante del equipo cotizado.	
35	35. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.	
36	36. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100403.2018.ITPI

Adquisición de Equipo de Redes Remanentes PFCE 2017

ANEXO "DOS" (PROPUESTA ECONÓMICA)

Licitación: UACH.DA.A100403.2018.ITPI
26 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En atención a la licitación núm. **UACH.DA.A100403.2018.ITPI**; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación:

Partida	Cantidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MODELO Y MARCA COTIZADO Y ESPECIFICACIONES DEL CATÁLOGO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20	Bobina de cable Panduit PUC6004IGY			
2	3	Unidad de respaldo de energía 1.5 KVA APC Modelo SMC1500-2U Unidad Smart -UPS C de APC Con Pantalla de LCD			
3	2	Switch 24 puertos CISCO Modelo Catalyst 2960 X-24PSQ-L 24 puertos 10/100/1000 + 2 de fibra optica SFP de 1 GB Ethernet			
4	3	Módulos de interconectividad SFP CISCO Marca CISCO modulo de cobre 1000 BASE -T Modelo GLC-T			
5	2000 metros	Fibra óptica Marca OPTRAL Modelo: CDAD, 9/G 652-D, LSZH, 12F. Fibra optica monomodo para exteriores 12h 9 micras			
6	3	Gabinete Rittal Modelo 7507.110 Gabinete de pared Flax Box de 9UR			
7	4	Switches de acceso CISCO Modelo: SG300-MP 26 puertos 10/100/1000 (24 puertos PoE+ con 375 W) 2 puertos mini GBIC combinados			
8	2	Módulos de Fibra SFP 10G-LRM CISCO Modelo GLC-LH-SMD 1000Base-LX/LH long wavelength			
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

NOTA: Precios en moneda nacional

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.